

EL DÍA DE PALENCIA

EL SEÑOR

D. LUCIO VALBUENA DE LA GUERRA

Curia párroco de Rivas de Campos

FALLÉCIO EL 3 DE ENERO DE 1901

después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición de Su Santidad.

D. P. P.

Sus afligidos hermanos D. Rosa y D. Emeterio; primos y testamentarios

Ruegan á sus amigos se sirvan encender á Dios en sus oraciones el alma del fallecido, por cuya obra de caridad cristiana vivirán agraciados.

Las honras fúnebres tendrán lugar en Rivas de Campos los días 14, 15 y 16 del corriente mes de Enero.

BENEDICTINE

LICOR EXQUISITO

Tome una Copita después de la Comida, ayuda la digestión y no irrita.

Imágenes de talla

Se acaba de recibir un completo surtido en imágenes preciosas representando diversos Santos.

También han llegado imágenes del Niño Jesús en la cuna para la adoración.

MERCADOS

NACIONALES

Palencia 7 de Enero

Precios que han regido:

Trigo de 46 a 46'50 reales las 92 libras.

Centeno á 34 las 90 libras. Cebada á 27 rs. fanega. Avena á 22.

(DE NUESTROS CORRESPONDENTES)

Osorno 6

Precios, al detail:

Trigo á 45 rs. fanega. Avena á 23.

Idem blanquillo á 45. Muelas á 48.

Idem rojo á 44'50. pido centeno á 32.

Alubias á 30. garbanzos á 40.

Avena á 20. Tiempo, de hielos.

Yeros á 43. Algarrobas á 36.

Lentejas á 40. Harina de 1. a 17 rs. arroba.

Alubias á 100. Muelas á 60. garbanzos á 40.

Guisantes á 40. Habas á 40. Garbanzos á 420.

Harina de 1. a 17 rs. arroba.

Avena á 15. 3. á 13.

Papas á 4 reales arroba. Aceite á 60.

Vino blanco á 32 reales cántaro.

Idem tinto á 10.

Tendencia, sostenida.

Tiempo, de hielos.

Los campos, buenos.

Cervera de Rio Pisuerga 6

Precios corrientes:

Trigo á 46 rs. fanega.

Idem común á 43.

León 6

Precios corrientes:

Trigo de 45 a 46 rs. fanega.

Centeno de 38 a 39.

Cebada de 36 a 37.

Alubias de 72 a 75.

Garbanzos de 90 a 110.

Papas á 6 rs. arroba.

Yero tinto á 14 rs. cántaro.

Burgos 6

Precios corrientes:

Trigo de 45 a 53 rs. las 94 libras.

Cebada á 32 los 32 kilos.

Avena á 21 los 25.

Yeros á 45 los 44.

Patatas á 4'50 reales arroba.

Compras, animadas.

Tendencia, al alza.

Tiempo, de hielos.

Los campos, buenos.

EL DÍA DE PALENCIA

ES EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN

DE ESTA PROVINCIA

Precios de suscripción

(Mes. 1 ptas. PALENCIA 10. Trimestre. 4)

FUERA. Semestre. 7'50 (Año. 14)

En combinación con La CORRESPONDENCIA

DE ESPAÑA 6 ptas. trimestre.

Número suelto, 5 céts. — Afrasado, 10

ANUNCIOS

En 1.ª plana á 10 céntimos linea

En 2.ª id. 17 céntimos linea

En 3.ª id. 5 id. 14

RECOMUNICADOS

En 1.ª id. 25 id. 14

Pagos adelantados

Redacción y administración. Mayor Presal. 70.

No se publica los días festivos

No se devuelven los originales

POR ESOS TRIGOS

REBUSCO SEMANAL

El suceso saliente. — Prenós

ticos. — La prensa periódica. — Inventos maravillosos.

— El reverso de la meda

lla. — Cambio de tono. — De

fuera. — De dentro.

Las fiestas celebradas en to

das ó la mayor parte de las po

blaciones, con objeto de conmem

rar la entrada del siglo XX,

constituyen el suceso de la se

mana que acaba de terminar.

Todas las demás impresiones,

han quedado empequeñecidas

ante ese acontecimiento, que no

por ser natural, en su conse

cuencia, esperado, ha carecido

de emociones, especialmente

para las personas que durante

el siglo anterior hemos disfruta

do las edades más felices de la

vida.

Como es natural siempre que

se trata de una nueva era, no

faltan zaragozanos que empie

zan a hacer el horóscopo del

nuevo siglo, ni más ni menos que

si le hubieran sometido previa

mente a los efectos de los rayos

X, que es otro de los inventos

del siglo de la tabacalera y del

monopolio de las cerillas fosfó

ricas.

Pero no han sido únicamente

festeos y cultos religiosos y

actos de caridad y beneficencia

los que han solemnizado la cen

turia que empieza a regirnos

por el reloj de Dato. La prensa

periódica ha conmemorado tam

bién la entrada del nuevo siglo,

dedicando al anterior, así a modo

de oración funeraria, el recuer

do que merece por los inventos

maravillosos que, en beneficio

del progreso, desarrolló durante

su azaroso reinado.

Y efectivamente, los inventos

han sido buenos. Lo que ha

ocurrido y continúa ocurriendo,

es que en la mayor parte de

ellos, las consecuencias han

sido y prosiguen siendo fatales.

Que es lo que ocurre, pongo por

caso, con la ley electoral. El

sistema es bueno si no hubiera

palo y navajadas y votaran los

fieles difuntos y al fin y al

postre resultaran elegidas aquellas

personas encasilladas por el

Gobierno.

Magnífico invento ha sido el

del vapor aplicado como medio

de locomoción, sin embargo se

contará cada tres días con un choque o

descarrilamiento que hace pensar

en envidia en las galeras aceleradas o en el macho del

arriero.

Ciento que el invento de la

dinamita ha servido para perforar

la granítica cordillera y

abrir el túnel que pone en co

municación a los pueblos. Pero

también es cierto que ese inv

ento que derrumba el monolito gi

gante para dar paso al progre

so, se utiliza, en manos crími

nales, para llevar a esos mismos

pueblos la desolación y la ruina

y el luto y el espanto al seno de

las familias.

Buenas son las leyes y los

inventos del siglo XIX, pero es

preciso confesar que ya por fal

seamiento del sistema o por no

utilizar aquéllos dentro de los

límites debidos, la mayor parte

han producido efectos contrarios

a los móviles de progreso

en que fueron inspirados.

No encajan dentro de una

ligera revista semanal, las con

sideraciones que vengo haciendo

y a las que me indujo el re

cuerdo de los actos verificados

con motivo de la entrada del

nuevo siglo.

Los sucesos que la prensa

nos tiene comunicados

durante los ocho días que ha

dura esa semana de que hablo,

que todos han tenido un

interés tan escaso,

que desde ahora firmemente

renuncio a comentarlos.

Se refieren á la entrada

del siglo que hoy disfratamos

y el cual desgraciadamente

empieza por regalarnos

una boda que nos pone

de orejas, caras y manos

del color con que se visten

EL SEÑOR PEÑALBA

A las seis de la tarde del sábado anterior, entregó su alma á Dios el que fué presidente de esta Audiencia provincial don Eladio Peñalba y Gutiérrez.

La noticia, así por tratarse de una persona de tanta significación, como por lo inesperada, circuló con la rapidez del rayo por la capital.

Inmediatamente la casa mortuoria fué invadida por una multitud de cariñosos amigos del finado y de su distinguida familia.

El Sr. Peñalba ha fallecido á consecuencia de una afección cardíaca que hace años venía padeciendo. El viernes salió á la calle y despachó todas sus ordinarias ocupaciones. El sábado no pudo salir á la calle, pero se hallaba con uno de sus hijos ocupado en contestar tarjetas y cartas de felicitación, por el año nuevo, cuando le sorprendió la muerte.

Esta ha sido sentidísima, pues además de las simpatías que el Sr. Peñalba había despertado por su proceder como magistrado, contaba con la estimación y el cariño de cuantos tuvieron ocasión de tratarle y conocer las relevantes cualidades de que se hallaba adornado.

A las diez de la mañana de hoy se han celebrado solemnes funerales por el alma del finado en la parroquia de Santa Marina, á la cual pertenece la casa mortuoria.

Enseguida se ha verificado la conducción del cadáver al Cementerio.

El entierro ha constituido una verdadera y sentidísima manifestación de duelo.

Presidieron el acto los señores gobernador civil, el presidente accidental de la Audiencia Sr. Gago, el fiscal de su magestad Sr. Argüelles, el delegado de Hacienda Sr. Travesí y Cos-Gayón, el alcalde Sr. Pérez Juárez, el general gobernador militar Sr. Manrique de Lara, el provisor del Obispado señor Aguayo y el magistral de la Catedral Sr. Sanz.

Las cintas que pendían del féretro eran llevadas por los siguientes señores: los diputados provinciales D. Valentín Calderón y D. Teodoro García Crespo, el juez de instrucción señor Casas, por el colegio de abogados el Sr. Pedrejón, el teniente fiscal Sr. Alonso, y el representante de la Tabacalera Sr. Ramírez.

Detrás marchaban representaciones de todos los centros oficiales de la capital, clero, milicia, instituto provincial, oficinas de hacienda, todos los jefes y oficiales de la guardia civil, empleados de la cárcel, Ayuntamiento, Gobierno civil, Diputación provincial, todo el personal de la Audiencia y otros más. La concurrencia de amigos particulares ha sido crecidísima.

El entierro, como antes decímos, ha revestido los caracteres de una verdadera e importante manifestación de simpatía. La afluencia de gente era tal, que cuando la cabeza del cortejo fúnebre llegaba á la entrada del Cementerio, el acompañamiento no había pasado de los jardines de la estación.

El Sr. Peñalba era ademá de un magistrado integerrimo, un orador elocuente, lo cual había demostrado no sólo en el foro sino en el palenque político.

Figuró mucho en la política hace años, habiendo sido en Soria, su provincia, diputado provincial y persona de gran prestigio e influencia.

Después fué elegido diputa-

do á Cortes y tomó parte en el Congreso, en muchas discusiones, demostrando su competencia y condiciones.

Tenía íntima amistad con el señor Canalejas.

Ultimamente había trocado la toga del legislador por la del juez. En Palencia había sido fiscal antes que presidente y llevaba aquí más de siete años de residencia, habiendo demostrado en ambos cargos gran rectitud y celo y excelentes cualidades de honradez, probidad e inteligencia.

Con toda nuestra alma enviamos el más sentido pésame á su distinguida familia, particularmente á su hijo, nuestro querido amigo D. Matías, y deseamos la resignación cristiana para soportar la pérdida del que fué en vida intachable caballero, excelente amigo y dignísimo magistrado.

CRÓNICA BURSATIL

Con alza abre el nuevo año y siglo, apenas detenida en algún día de la anterior semana, por la excesiva oferta de títulos y carpetas provisionales. Todo hace creer que la situación del mercado ha de ser buena por bastante tiempo. ¡Dios lo haga!

Hora es ya de que abandonemos nuestro clásico quijotismo y emulemos al cachazudo Sancho Panza. Dejémonos de libros de caballerías y atendamos sólo á la prosperidad de nuestra patria, empleando cada uno sus energías tan mal empleadas hasta el presente, en el florecimiento de nuestra agricultura, industria y comercio.

Gran cúmulo de desgracias nos han maltratado. Sin embargo, aun queda una fortuna y es que los otros pueblos han llegado ya sobre nosotros hasta la cumbre de sus felicidades. Ellos no pueden ir más adelante sin que nosotros retrocedamos, y nosotros podemos subir inmensamente. Nuestro céntimo está más alto que el suyo. De nuestra subida pende su caída. Una sabia dirección sacará muchas ventajas de nuestros atrasos.

Tenemos en abundancia de todo lo que forma la prosperidad común y la grandeza de los reinos; de todo tenemos, nada usamos. Las tierras no se disfrutan; las aguas no se aprovechan; con el dinero no se comercia y los hombres no se emplean sino en la busca de medios de sustentarse sin esfuerzo.

¡Quién lo creyera! Platicantes inhábiles han desangrado nuestra querida España en tres siglos, destruyendo su robustez á pesar de todo celo, desvelo y bondad de algunos pocos.

Es necesario convalecerla y enriquecerla para enriquecer al Tesoro y que desaparezca nuestra Deuda. *Et Imperium et fiscus abundant, utens subiectis lochristipibus.* La miseria del pueblo empobrece al Tesoro, la escasez de éste es la ruina de los pueblos, uno á otro se aniquilan.

Pongamos, pues, cada uno nuestro propio esfuerzo en orden á los propios conocimientos, aprovecharemos este despertar volviendo el cuadro al revés. ¡Qué aspecto más diverso presentarán los pueblos! ¡Qué retrato más distinto las provincias! ¡Qué espectáculo más hermoso formará España! ¡Qué papel representaremos en Europa! ¡Qué envidia producirá nuestro Erario! ¡Y de qué gloria cubrirá al que encuaje á tan glorioso fin nuestras voluntades, nuestras energías y nuestros talentos todos!

Diego Moreno Peral

LAS LEYES PROVINCIAL Y MUNICIPAL

He aquí la proposición de ley, reformando dichas leyes, presentada últimamente en el Congreso por el Sr. Gamazo y sus amigos políticos:

Artículo 1º. El artículo 189 de la ley municipal quedará redactado en la forma siguiente:

«Los gobernadores civiles de las provincias podrán suspender á los alcaldes y tenientes de real nombramiento por causa grave, dando cuenta al Gobierno en el término de ocho días. El ministro de la Gobernación, en el de sesenta, alzará la suspensión, ó instruirá, oyendo el interesado, expediente de separación, que será resuelto en Consejo de ministros.

Los Ayuntamientos y alcaldes y tenientes de elección popular solo podrán ser suspendidos por el gobernador de la provincia cuando cometieren extralimitación grave con carácter político, acompañada de cualquiera de las circunstancias siguientes:

1.º Haber dado publicidad al acto.

2.º Excitar á otros alcaldes, tenientes ó Ayuntamientos á cometerla.

Y 3.º Producir alteración del orden público.»

Art. 2º. El art. 190 de la referida ley municipal quedará redactado en la siguiente:

«La suspensión gubernativa de los concejales no excedará de cincuenta días.

Transcurrido este plazo sin que por el juez ó tribunal respectivo se haya dictado auto de procesamiento contra los suspensos, volverán éstos de hecho y de derecho al ejercicio de sus funciones.

Los que les hubieren reemplazado serán considerados como culpables de usurpación de atribuciones si, después de requeridos por los suspensos ó de publicado en la *Gaceta* el acuerdo alzando la suspensión, continuaran desempeñando las funciones de concejales, sin que les sirva de excusa el no haber recibido la orden de cesar en sus cargos.»

Art. 3º. El párrafo primero de la regla tercera del art. 138 de la ley provincial quedará redactado en la siguiente forma:

«La suspensión no pasará de sesenta días. Transcurrido este plazo sin que por la Audiencia respectiva se haya dictado auto de procesamiento contra los suspensos, volverán éstos de hecho y de derecho al ejercicio de sus funciones.»

Art. 4º. En ningún caso, ni con el pretexto de existir vicios de origen por mala división de colegios electorales, ni por otro alguno, podrá declararse la nulidad de elecciones municipales fuera de los plazos y formas prescritos en el real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Art. 5º. En sustitución del recurso de alzada que establece el real decreto de 24 de Marzo de 1892 contra los fallos de las comisiones provinciales, respecto de la aprobación ó nulidad de las elecciones municipales y sobre la capacidad ó incapacidad excusas de los electos, se establece el recurso contencioso ante la Audiencia respectiva.

El Gobierno, teniendo en cuenta los términos establecidos en dicho real decreto y en la ley municipal, señalara los plazos para la substancialización de dichos recursos, que deberá quedar definitivamente resuelta antes del día en que hayan de tomar posesión los elegidos.

Cuando se declare la nulidad de una elección, se considerarán prolongadas las funciones de los que desempeñen los puestos concejiles hasta que se verifique la nueva elección y tomen posesión de sus cargos los que resulten elegidos legal y válidamente.

Palacio del Congreso, etcétera.—*Gamazo.* (Sigue las firmas.)

EL SIGLO XX

En Ampudia

Nuestro corresponsal en Ampudia nos dá cuenta de los festejos que se han verificado en aquella villa para celebrar con toda pompa y solemnidad la salida del siglo XIX y entrada del XX.

El vecindario, animado de un espíritu religioso y patriótico, secundó admirablemente lo dispuesto en un bando que el Ayuntamiento, de acuerdo con el párroco y el coadjutor, había dictado previamente.

A las nueve de la noche del dia 31 un répique de campanas juntamente con todas las de las ermitas de la localidad, anunciaron á los vecinos que daba principio la fiesta y en aquel entonces sin la menor tardanza se iluminó y con vistosas colgaduras se adornaron las casas, siguiéndose las hogueras en todas las puertas así como también las de la plaza y atrio costeadas por el Ayuntamiento, haciendo muy buen efecto la iluminación de varias casas que con vasos de colores adornaban sus fachadas, entre ellas el Ayuntamiento, la del párroco y la del arco de la portada de la iglesia, construido para ese fin y en el cual se reflejaba un escudo en el centro del Corazón de Jesús; sus lados estaban cubiertos de damasco y raso revestido de guirnaldas, banderas y gallardetes que producían una vista encantadora. Un continuo y nutrido fuego de voladores siguió hasta las doce de la noche y en este medio tiempo la música y dulzainas recorrieron las calles de la población, siendo un gentío inmenso lleno de entusiasmo el que por ellas transitaba.

Suyo afmo.

EL CORRESPONSAL
En Villada

Aquí como en todas partes ha despertado la aurora del siglo XX sentimientos de nobleza y caridad en pró de los desheredados de la fortuna. Cuando el siglo XIX acababa de hundirse en el abismo de la eternidad y el presente dejaba asomar su cabellera dorada con los rayos de la luna de Enero, venía al mundo en humilde vivienda de esta villa una niña hija de honrados artesanos; con ella se inauguraba la generación de la presente centuria y por ello, según acuerdo del Ayuntamiento, había de ser conducida a recibir las aguas del Bautismo con solemnidad no acostumbrada.

A las once y media de este día multitud de voladores, que por cierto no volaban y merecían llamarse busca-pies, anunciaron al pueblo que iba á partir la comitiva desde el Consistorio hacia la humilde choza de la inocente criatura.

Poco después salían del Ayuntamiento la corporación y demás autoridades en medio de artísticos arcos, sustentados por bellas y elegantes jóvenes, dirigiéndose á la mencionada vivienda precedidos de la banda municipal y seguidos de numeroso público.

La niña, ricamente ataviada con el valioso hatillo regalo del Ayuntamiento, fué sacada de su casa bajo uno de los más preciosos arcos y conducida á la iglesia de Santa María donde la esperaban las aguas que habían de purificarla del pecado original.

Dotada la niña del nombre de Manuela, apadrinada por el señor alcalde y señora del juez municipal, es nuevamente conducida á su casa con el mismo acompañamiento, amén de algunos chiquillos más que habían acudido al olor de las pellizcas y confites que á granella habían sido esparcidos por padres, autoridades y niños á quienes se había confiado esta misión.

Si los voladores hicieron las delicias de los niños y el hatillo cautivó la atención del bello sexo, la música, acertadamente dirigida, llevó la alegría al ánimo del pueblo entero.

Reseñada á la ligera esta simpática fiesta, restame solo felicitar á las autoridades, padres y padrinos de la Manolita y hacer votos porque ésta vea terminar el siglo en que comienza á vivir y viva en triunfo á través de él como en triunfo fué conducida desde la casa de sus padres á la casa de Dios.

R. CRESPO

6 de Enero de 1901.

bendijo la cruz cerca del bautisterio donde habían de besarla todos los allí presentes. Terminados todos estos actos sobre las dos y acompañado el Ayuntamiento de la música y dulzaina á las casas consistoriales se retiró todo el mundo á sus casas.

Terminada la segunda Misa del dia 1º y sobre las diez de la mañana, el Ayuntamiento que asistió á la misma, después se constituyó en sesión pública saludando el presidente al Ayuntamiento y pueblo por el siglo XX, terminado ésto se procedió á dar la limosna de dos reales á los pobres de la localidad con lo que terminó la fiesta.

No es posible dejar de elogiar los esfuerzos hechos por el señor cura párroco, quien á pesar de la poderosa ayuda del señor coadjutor, se ha visto obligado á guardar cama; Dios quiera se restablezca pronto de su enfermedad y viva muchos años al frente de la parroquia, pues así lo desea todo el vecindario.

Suyo afmo.

EL CORRESPONSAL

En Villada

Aquí como en todas partes ha despertado la aurora del siglo XX sentimientos de nobleza y caridad en pró de los desheredados de la fortuna. Cuando el siglo XIX acababa de hundirse en el abismo de la eternidad y el presente dejaba asomar su cabellera dorada con los rayos de la luna de Enero, venía al mundo en humilde vivienda de esta villa una niña hija de honrados artesanos; con ella se inauguraba la generación de la presente centuria y por ello, según acuerdo del Ayuntamiento, había de ser conducida a recibir las aguas del Bautismo con solemnidad no acostumbrada.

A las once y media de este día multitud de voladores, que por cierto no volaban y merecían llamarse busca-pies, anunciaron al pueblo que iba á partir la comitiva desde el Consistorio hacia la humilde choza de la inocente criatura.

Poco después salían del Ayuntamiento la corporación y demás autoridades en medio de artísticos arcos, sustentados por bellas y elegantes jóvenes, dirigiéndose á la mencionada vivienda precedidos de la banda municipal y seguidos de numeroso público.

La niña, ricamente ataviada con el valioso hatillo regalo del Ayuntamiento, fué sacada de su casa bajo uno de los más preciosos arcos y conducida á la iglesia de Santa María donde la esperaban las aguas que habían de purificarla del pecado original.

Dotada la niña del nombre de Manuela, apadrinada por el señor alcalde y señora del juez municipal, es nuevamente conducida á su casa con el mismo acompañamiento, amén de algunos chiquillos más que habían acudido al olor de las pellizcas y confites que á granella habían sido esparcidos por padres, autoridades y niños á quienes se había confiado esta misión.

Si los voladores hicieron las delicias de los niños y el hatillo cautivó la atención del bello sexo, la música, acertadamente dirigida, llevó la alegría al ánimo del pueblo entero.

Reseñada á la ligera esta simpática fiesta, restame solo felicitar á las autoridades, padres y padrinos de la Manolita y hacer votos porque ésta vea terminar el siglo en que comienza á vivir y viva en triunfo á través de él como en triunfo fué conducida desde la casa de sus padres á la casa de Dios.

R. CRESPO

6 de Enero de 1901.

